

BAQUEDANO, 22 JUN 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO N° 1062

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2534 /2011, que ordena instruir sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, que pudieran existir como consecuencia del Memorando Nro. 021 de fecha 23 de noviembre del 2010, de la Secretaria Municipal, referente al proceso de otorgamiento de patente municipal.
2. Expediente de Sumarial.
3. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APLÍQUESE, a don Héctor Sierra Osorio, R.U.T. N° 09.368.521.0, grado 12° E.M.S. jefe de finanzas, la medida disciplinaria de CENSURA, contemplada en el artículo 120 letra a) en relación con el artículo 121, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionales Municipales".
2. NOTIFÍQUESE al señor Héctor Sierra Osorio de esta resolución por la secretaria municipal.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/KBN/BSL/bsl
DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO.
CARPETA DE PERSONAL.
EXPEDIENTE INVESTIGACIÓN SUMARIA.
ARCHIVO ALCALDÍA.